



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000155-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 26 de febrero de 2014.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, con motivo del debate de la Moción M/000155, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 26 de febrero de 2014, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Tomar las medidas necesarias para pagar durante el mes de marzo las cantidades correspondientes a cada beneficiario de la convocatoria publicada en octubre de 2013 para ayudas destinadas a financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- 2.- Garantizar la pervivencia del programa British Council para el próximo curso 2014-2015 en todos los centros que lo están impartiendo en el actual curso 2013-2014.
- 3.- Garantizar que los alumnos y alumnas que terminen este curso 2013-2014 sus estudios de Educación Primaria en un centro con el programa British Council, podrán iniciar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en un centro que también tenga el programa British y que esté ubicado en la misma localidad en la que cursaron sus estudios de Primaria.
- 4.- Continuar realizando las gestiones ante el gobierno de España para que modifique este año la normativa en vigor que fija en un 10 % la tasa de reposición del personal docente."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac